

Nota informativa nº 7: Justificación de los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía. Programa MOVES III



En relación con **la justificación de los incentivos** de mejora energética del transporte en Andalucía (**MOVES III**), acogidos al **Real Decreto 266/2021, de 13 de abril** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Agencia Andaluza de la Energía, le recuerda la obligación de presentar la correspondiente documentación justificativa de la actuación incentivada. A este respecto, les informamos que **no resulta necesario agotar el plazo máximo previsto en la Resolución Estimatoria**, por lo que **le instamos a presentarla tan pronto les sea posible, una vez se encuentren en disposición de hacerlo**, con el objeto de agilizar la tramitación administrativa y facilitar la gestión de los expedientes.

La colaboración de su entidad en este sentido contribuirá a optimizar los tiempos de revisión y pago, y se enmarca en el compromiso conjunto por la eficiencia y el cumplimiento riguroso de las obligaciones derivadas

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta:
Transporte y movilidad (MOVES III).